



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

019



ADENDA N° -2015 AL CONVENIO N° 054-2015-GRJ/GGR SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LORENZO, PROVINCIA DE JAUJA - REGION JUNIN

Conste por el presente documento, Adenda al Convenio N° 054-2015-GRJ/GGR, que celebran de una parte, el GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, que en lo sucesivo se denominará GORE-JUNIN, representado por el Abogado JAVIER YAURI SALOME, identificado con DNI N° 20066774, en su condición de Gerente General Regional del Gobierno Regional del Departamento de Junín, designado por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2015-GRJ/PR, en virtud a las facultades delegadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-Junin/PR con domicilio en Jirón Loreto 363 - Huancayo, y de la otra parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LORENZO, que en lo sucesivo se denominará EL BENEFICIARIO, con domicilio en Jr. 28 de julio N°753 plaza principal San Lorenzo, con Registro Único de Contribuyente N°20208823443, representado por ENER FELIX HILARIO MENDOZA, identificado con DNI N°20708150, bajo los términos y condiciones siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

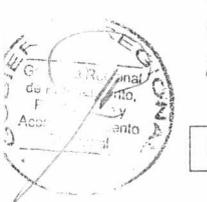
- 1.1 Con fecha 24 de junio de 2015, La Municipalidad Distrital de San Lorenzo y el GORE JUNIN, celebran el Convenio N° 054-2015-GRJ/GGR para el Financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre inversión y expedientes técnicos.
- 1.2 La clausula octava del citado convenio establece: Modificaciones al Convenio cuando sea necesario, mediante la suscripción de clausulas adicionales.
- 1.3 Con fecha 27 de octubre de 2015, con Oficio N° 217-2015-A/MDSL/JJ la Municipalidad Distrital de San Lorenzo solicita firma de ADENDA al convenio N° 054-2015-GRJ/GGR para la formulación de estudios de pre inversión y elaboración de expediente técnico.
- 1.4 La Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE JUNIN, emite el Informe N° 257-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 30 de Octubre de 2015, emitiendo opinión favorable para la modificación del Convenio N° 054-2015-GRJ/GGR.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE ADENDA

2.1 La presente Adenda tiene por objeto, conforme lo declaran las partes contratantes, modificar la clausula cuarta numeral 4.2 del convenio.

DICE:

Expediente Técnico N° 1: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI TRAMO (CARRETRA CENTRAL-JR. RICARDO PALMA), JR. RICARDO PALMA (CARRETERA CENTRAL-AV. ALIPIO PONCE VASQUEZ), AV. FERROCARRIL TRAMO (JR.28 DE JULIO-COLEGIO ALIPIO PONCE), DISTRITO DE SAN LORENZO-JAUJA-JUNIN," al cual destinará S/ 120,000 Nuevos Soles.



[Handwritten signature]
Mg. Ener Hilario Mendoza
ALCALDE



DOC. 1296672
EXP. 0905920

Expediente Técnico N° 2: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA E IMPLEMENTACION DEL PUESTO DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN LORENZO-JAUJA-JUNIN," al cual destinará S/. 40,000 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 3: "INSTALACION DE LA LOSA DEPORTIVA DE USO MÚLTIPLE EN EL BARRIO VILLA PROGRESO, DISTRITO DE SAN LORENZO -JAUJA-JUNIN," al cual se destinará S/. 20,000 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 4: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA I.E. N° 367-MIS PRIMERAS HUELLITAS DEL DISTRITO DE SAN LORENZO-JAUJA-JUNIN," al cual se destinara S/.20,000 Nuevos Soles.

DEBE DECIR:

Expediente Técnico N° 1: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. CAP PNP ALIPIO PONCE VASQUEZ DEL DISTRITO DE SAN LORENZO-JAUJA-JUNIN," al cual destinará S/. 70,000 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 2: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NIVEL PRIMARIO 30520 VIRGEN INMACULADA CONCEPCION DEL DISTRITO DE SAN LORENZO" al cual destinará S/. 50,000 NUEVOS Soles.

Perfil y Expediente Técnico N° 3: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE FERROCARRIL -TRAMO JR. 28 DE JULIO -COLEGIO ALIPIO PONCE EN EL DISTRITO DE SAN LORENZO -JAUJA-JUNIN" al cual destinará s/. 30,000 Nuevos Soles.

Perfil y Expediente Técnico N° 4: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS VEREDAS Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DEL JR. 02 DE MAYO Y JR. 28 DE JULIO, TRAMO CALL FERROCARRIL -JR. ANDRES A. PONCE DEL DISTRITO DE SAN LORENZO-JAUJA-JUNIN", al cual destinará S/.30,000 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 5: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA I.E. N° 367-MIS PRIMERAS HUELLITAS DEL DISTRITO DE SAN LORENZO -JAUJA-JUNIN", al cual destinará S/.20,000 Nuevos Soles.

En fe de lo cual, los representantes legalmente autorizados firman la presente Adenda, en tres ejemplares de igual tenor y validez, en la ciudad de Huancayo a los 19 días de Noviembre de 2015

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 NOV 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL



Mg. Ener F. Hilario Morales
ALCALDE